

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ZANJA EN VÍA PÚBLICA PARA CANALIZACIÓN / ACOMETIDA

Nombre y apellidos	DNI - NIF - NIE	Teléfono
En representación de	DNI - NIF - NIE - CIF	Correo electrónico
Domicilio a efecto de notificaciones	Código Postal	Localidad

### EXPONE:

- Que desea realizar la apertura de zanja/s para la conducción de \_\_\_\_\_ que afectará a la/s calle/s \_\_\_\_\_ con una longitud de \_\_\_\_\_ metros, por lo que será necesaria la ocupación de la vía pública durante \_\_\_\_\_ días, de conformidad con la documentación adjunta a la presente solicitud, indicada más abajo, donde se detallan los trabajos a realizar.
- Que aporta la siguiente documentación:
  - Copia del documento que identifique al solicitante y a su representante, en su caso, incluyendo la acreditación de tal capacidad.
  - Presupuesto detallado por unidades o capítulos indicando el importe de las obras.
  - Identificación de la empresa que ejecutará las obras aportando copia de alta en el censo del IAE.
  - En su caso, memoria descriptiva de la forma de efectuar el cruce de la calzada sin afección al tráfico rodado o con afección al tráfico rodado (*será necesario, en este último caso, tramitar la autorización para el corte al tráfico de la vía pública*).
  - En el caso de acometidas: Plano de emplazamiento en el que se grafíe la acometida a realizar.
  - En el caso de canalizaciones: Proyecto técnico visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente, que incluya los documentos preceptivos de acuerdo a la normativa aplicable. *En el caso que no esté visado deberá aportarse certificado de colegiación o copia compulsada del título académico del técnico redactor.*
  - Justificante del depósito de fianza para garantizar la reposición del dominio público afectado.
  - Justificante del ingreso previo de la tasa por concesión de licencia urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (*autoliquidación facilitada en el primer piso del Ayuntamiento de Mislata, Gestión Tributaria*).

**SOLICITA** que, previos los trámites oportunos, le sea concedida la oportuna licencia de obras y autorización para la ocupación del dominio público ajustándose, en su ejecución, a los términos y condiciones que se fijen por los técnicos municipales y en la resolución.

El/la abajo firmante queda informado/a que la presente solicitud inicia el procedimiento administrativo (de haber aportado los documentos preceptivos que se indican) y que deberá resolverse en el **plazo máximo de un mes**. En caso de transcurrir el citado plazo sin que sea notificada la resolución se producirá la **desestimación por silencio administrativo** negativo. Todo ello sin perjuicio de las causas de suspensión del plazo establecidas en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **No podrán realizarse las obras ni la ocupación del dominio público sin estar en posesión de la oportuna autorización.**

Mislata, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_